



Aprueba Modificación de Convenio de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **Corporación Servicio Paz y Justicia** para la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de drogas y alcohol

## RESOLUCION EXENTA N° 796

SANTIAGO, 18 DE AGOSTO DE 2016



**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2016; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la **Resolución N° 180**, de 26 de junio de 2014, de SENDA; en la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, de SENDA; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en el Decreto Supremo N° 611 de fecha 13 de Mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la **Resolución Exenta N° 656** de 2 de febrero de 2015; en la **Resolución Exenta N° 2995**, de 14 de septiembre de 2015; y en la **Resolución Exenta N° 3989**, de 29 de diciembre de 2015, todas de este Servicio.

MJK/II/MAMP/MLO/RGG/KES/ALR/RLG/PTB  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefe (TP) División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Área de Finanzas
9. Dirección Regional SENDA, Región de Coquimbo
10. Corporación Servicio Paz y Justicia, (Orella N° 1015, ciudad de Valparaíso)
11. Unidad de Gestión Documental



## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID N° **662237-27-LP14**, la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas Bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- 4.- Que, en el referido proceso de licitación, mediante la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, SENDA adjudicó determinadas líneas, y declaró desiertas otras, de la Licitación Pública indicada en el considerando anterior.
- 5.- Que, en el referido proceso de licitación participó **Corporación Servicio Paz y Justicia** y se adjudicó el número de meses de planes de tratamiento detallados en el convenio de prestación de servicios suscrito por ella con fecha **12 de enero de 2015** y aprobado mediante Resolución Exenta N° 656 de fecha 2 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.
- 6.- Que, dicho contrato fue modificado con fecha 1 de julio de 2015, aprobándose la referida modificación por la Resolución Exenta N° 2995, de 14 de septiembre de 2015, de este Servicio.
- 7.- Que, de acuerdo al convenio aprobado mediante la Resolución Exenta N° 656, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; los precios se reajustaran en diciembre de 2015, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.
- 8.- Que, en este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 3989, de 29 de diciembre de 2015, SENDA actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas con consumo problemático de drogas y alcohol para el año 2016, modificando por tanto, el presupuesto total de los convenios individualizados anteriormente.
- 9.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses

de planes de tratamiento originalmente asignados. Lo anterior también se encuentra establecido en el convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

10.- Que, en consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 20 de las bases de licitación ya citadas, para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de junio de 2016, las partes con fecha 27 de julio de 2016, suscribieron una modificación del convenio celebrado, variando el número de meses de planes de tratamiento convenidos.

11.- Que, dicha modificación de convenio requiere ser sancionada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, razón por la que vengo en dictar la presente resolución;

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la Modificación de Convenio de Prestación de servicios, celebrada con fecha 27 de julio de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y Corporación Servicio Paz y Justicia para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, en virtud de la cual las partes varían el número total de meses de planes de tratamiento originalmente contratados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El mayor gasto durante el año 2016 que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de Convenio de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, corresponderá al monto de \$ 3.375.444.-

El monto antes indicado se financiará con cargo a los recursos consultados la partida presupuestaria **05-09-01-24-03-001** del Presupuesto del año 2016.

**ARTICULO TERCERO:** Sin perjuicio de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento ya presentada por **Corporación Servicio Paz y Justicia**, según lo dispuesto en la cláusula novena de la modificación de convenio que por este acto se aprueba, y con el objeto de asegurar las nuevas prestaciones que por esta modificación contractual se han pactado, la entidad ha entregado a este Servicio el **Endoso N° 002, a la Póliza de Seguro de Garantía N° 0156112736**, emitido por HDI Seguros, con fecha 08 de agosto de 2016, que aumenta el monto asegurado a 307 UF, equivalente a **\$8.033.576.-**, a la fecha de su emisión, correspondiente a un valor superior al cinco por ciento del nuevo monto total del contrato, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del mismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El texto de la modificación de convenio que se aprueba por la presente Resolución, es el siguiente:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2015-2016**

---

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación Servicio Paz y Justicia**, en adelante "La Entidad", representado por don **Patricio Labra Gúzman**, ambos domiciliados en Orella N° 1015, ciudad de Valparaíso, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

**SEGUNDO:** Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID **662237-27-LP14**, la compra de planes de tratamiento para personas, cuyas Bases Administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**TERCERO:** En consideración a lo anterior, mediante la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, SENDA adjudicó determinadas líneas, y declaró desiertas otras, de la Licitación Pública indicada en la cláusula anterior.

En el referido proceso de licitación participó **Corporación Servicio Paz y Justicia** y se adjudicó el número de meses de planes de tratamiento detallados en el convenio de compra de servicios suscrito por ella con fecha **12 de enero de 2015** y aprobado mediante Resolución Exenta N° 656 de fecha 2 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**CUARTO :** Conforme al anexo del Convenio antes señalado, la Entidad se comprometió a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	

2015	30	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Los Vilos	0	120	0	0	0	32.518.680
	33	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Vicuña	0	144	0	0	0	39.022.416
2016	30	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Los Vilos	0	120	0	0	0	32.518.680
	33	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Vicuña	0	144	0	0	0	39.022.416
<b>TOTAL 2015</b>					<b>0</b>	<b>264</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>71.541.096</b>
<b>TOTAL 2016</b>					<b>0</b>	<b>264</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>71.541.096</b>
<b>TOTAL CONVENIO</b>					<b>0</b>	<b>528</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>143.082.192</b>

**QUINTO:** De acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo sexta del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

**SEXTO:** En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución Exenta N° 2995, de 14 de septiembre de 2015 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 1 de julio de 2015, celebrada entre Corporación Servicio Paz y Justicia y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados en el convenio aprobado mediante la Resolución Exenta N° 656 de 2 de febrero de 2015 de este Servicio, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	30	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Los Vilos	0	120	0	0	0	32.518.680
	33	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Vicuña	0	162	0	0	0	43.900.218
2016	30	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Los Vilos	0	120	0	0	0	32.518.680
	33	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Vicuña	0	144	0	0	0	39.022.416
<b>TOTAL 2015</b>					<b>0</b>	<b>282</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>76.418.898</b>
<b>TOTAL 2016</b>					<b>0</b>	<b>264</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>71.541.096</b>

TOTAL CONVENIO	0	546	0	0	0	147.959.994
----------------	---	-----	---	---	---	-------------

**SEPTIMO:** De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio aprobado mediante la Resolución Exenta N° 656, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; los precios se reajustaran en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 3989, de 29 de diciembre de 2015, SENDA actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas con consumo problemático de drogas y alcohol para el año 2016, modificando por tanto, el presupuesto total de los convenios individualizados anteriormente, según a continuación se indica:

Prestador	Monto sin actualización para 2016	Monto reajustado para 2016
Corporación Servicio Paz y Justicia	\$71.541.096	\$74.259.768

**OCTAVO:** En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 20 de las bases de licitación ya citada, para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de **junio de 2016**, las partes por este acto vienen a modificar el convenio celebrado, y sus posteriores modificaciones, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas del convenio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto Corporación Servicio Paz y Justicia se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	30	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Los Vilos	0	120	0	0	0	32.518.680
	33	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Vicuña	0	162	0	0	0	43.900.218
2016	30	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Los Vilos	0	120	0	0	0	33.754.440
	33	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Vicuña	0	156	0	0	0	43.880.772
<b>TOTAL 2015</b>					<b>0</b>	<b>282</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>76.418.898</b>

TOTAL 2016	0	276	0	0	0	77.635.212
TOTAL CONVENIO	0	558	0	0	0	154.054.110

La distribución de los meses de planes de tratamiento se indican detalladamente en el cuadro transcrito.

Las partes dejan constancia que la variación en el número, y precio de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio pactado, en el convenio de fecha **12 de enero de 2015**, su posterior modificación y reajuste, la que asciende a un aumento de **\$3.375.444.-**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2016, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad \$ 77.635.212, quedando el nuevo monto total del convenio en **\$154.054.110 .**

**NOVENO:** En consideración a lo establecido en la cláusula décimo sexta del convenio originalmente suscrito, la entidad deberá complementar o entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato con ocasión del aumento del valor del convenio, cuyo es el caso. En tal sentido, el nuevo monto garantizado no podrá ser inferior a **\$7.702.706**, equivalente al 5% del nuevo monto total del convenio.

**DÉCIMO:** El aumento en el número de meses de planes de tratamiento que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de las reasignaciones extraordinarias que, en virtud del número 20 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, puedan modificar el convenio.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de convenio, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

**DÉCIMO PRIMERO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento, y sus posteriores modificaciones.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La representación con la que comparece don Mariano Montenegro Corona, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesto por Decreto Supremo N°611, de fecha 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería de don Patricio Marcelo Labra Guzmán para actuar en representación de la Corporación Servicio Paz y Justicia, consta en Acta reunión Extraordinaria de Directorio doscientos dos de 04 de diciembre de 2014, reducida a escritura pública el 10 de diciembre de 2014, número de repertorio 1.417/2014, ante el Notario Público suplente doña Henriette Geraldine Larrére Ravanal.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.


**DECIMO TERCERO:** El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Patricio Labra Gúzman** Representante Legal. Corporación Servicio Paz y Justicia.  
**Mariano Montenegro Corona**, Director Nacional, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**MARIANO MONTENEGRO CORONA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**  
**DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**





**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 690**

**FECHA 18-08-2016**

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	796
DETALLE	Aprueba modificación de Convenio de Prestación de servicios, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y Corporación Servicio Paz y Justicia para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	41.684.852.000
Comprometido	40.987.347.776
Presente Documento Resolución Exenta	3.375.444
Saldo Disponible	667.128.780

  
**RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ**  
**JEFA DE FINANZAS**



## **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2015-2016**

---

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación Servicio Paz y Justicia**, en adelante "La Entidad", representado por don **Patricio Labra Gúzman**, ambos domiciliados en Orella N° 1015, ciudad de Valparaíso, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

**SEGUNDO:** Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID **662237-27-LP14**, la compra de planes de tratamiento para personas, cuyas Bases Administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**TERCERO:** En consideración a lo anterior, mediante la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, SENDA adjudicó determinadas líneas, y declaró desiertas otras, de la Licitación Pública indicada en la cláusula anterior.

En el referido proceso de licitación participó **Corporación Servicio Paz y Justicia** y se adjudicó el número de meses de planes de tratamiento detallados en el convenio de compra de servicios suscrito por ella con fecha **12 de enero de 2015** y aprobado mediante Resolución Exenta N° 656 de fecha 2 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**CUARTO :** Conforme al anexo del Convenio antes señalado, la Entidad se comprometió a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	30	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Los Vilos	0	120	0	0	0	32.518.680
	33	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Vicuña	0	144	0	0	0	39.022.416
2016	30	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Los Vilos	0	120	0	0	0	32.518.680
	33	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Vicuña	0	144	0	0	0	39.022.416
<b>TOTAL 2015</b>					<b>0</b>	<b>264</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>71.541.096</b>
<b>TOTAL 2016</b>					<b>0</b>	<b>264</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>71.541.096</b>
<b>TOTAL CONVENIO</b>					<b>0</b>	<b>528</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>143.082.192</b>

**QUINTO:** De acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo sexta del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

**SEXTO:** En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución Exenta N° 2995, de 14 de septiembre de 2015 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 1 de julio de 2015, celebrada entre Corporación Servicio Paz y Justicia y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados en el convenio aprobado mediante la Resolución Exenta N° 656 de 2 de febrero de 2015 de este Servicio, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	30	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZY JUSTICIA	SERPAJ Los Vilos	0	120	0	0	0	32.518.680
	33	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZY JUSTICIA	SERPAJ Vicuña	0	162	0	0	0	43.900.218
2016	30	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZY JUSTICIA	SERPAJ Los Vilos	0	120	0	0	0	32.518.680
	33	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZY JUSTICIA	SERPAJ Vicuña	0	144	0	0	0	39.022.416
<b>TOTAL 2015</b>					<b>0</b>	<b>282</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>76.418.898</b>
<b>TOTAL 2016</b>					<b>0</b>	<b>264</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>71.541.096</b>
<b>TOTAL CONVENIO</b>					<b>0</b>	<b>546</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>147.959.994</b>

**SEPTIMO:** De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio aprobado mediante la Resolución Exenta N° 656, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; los precios se reajustaran en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 3989, de 29 de diciembre de 2015, SENDA actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas con consumo problemático de drogas y alcohol para

el año 2016, modificando por tanto, el presupuesto total de los convenios individualizados anteriormente, según a continuación se indica:

Prestador	Monto sin actualización para 2016	Monto reajustado para 2016
Corporación Servicio Paz y Justicia	\$71.541.096	\$74.259.768

**OCTAVO:** En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 20 de las bases de licitación ya citada, para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de **junio de 2016**, las partes por este acto vienen a modificar el convenio celebrado, y sus posteriores modificaciones, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas del convenio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto Corporación Servicio Paz y Justicia se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	30	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Los Vilos	0	120	0	0	0	32.518.680
	33	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Vicuña	0	162	0	0	0	43.900.218
2016	30	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Los Vilos	0	120	0	0	0	33.754.440
	33	Coquimbo	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	SERPAJ Vicuña	0	156	0	0	0	43.880.772
TOTAL 2015					0	282	0	0	0	76.418.898
TOTAL 2016					0	276	0	0	0	77.635.212
TOTAL CONVENIO					0	558	0	0	0	154.054.110

La distribución de los meses de planes de tratamiento se indican detalladamente en el cuadro transcrito.

Las partes dejan constancia que la variación en el número, y precio de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio pactado, en el convenio de fecha **12 de enero de 2015**, su posterior modificación y reajuste, la que asciende a un aumento de **\$3.375.444.-**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2016, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad \$ 77.635.212, quedando el nuevo monto total del convenio en **\$154.054.110 .**

**NOVENO:** En consideración a lo establecido en la cláusula décimo sexta del convenio originalmente suscrito, la entidad deberá complementar o entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato con ocasión del aumento del valor del convenio, cuyo es el caso. En tal sentido, el nuevo monto garantizado no podrá ser inferior a **\$7.702.706**, equivalente al 5% del nuevo monto total del convenio.

**DÉCIMO:** El aumento en el número de meses de planes de tratamiento que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de las reasignaciones extraordinarias que, en virtud del número 20 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, puedan modificar el convenio.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de convenio, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

**DÉCIMO PRIMERO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento, y sus posteriores modificaciones.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La representación con la que comparece don Mariano Montenegro Corona, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesto por Decreto Supremo N°611, de fecha 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Patricio Marcelo Labra Guzmán para actuar en representación de la Corporación Servicio Paz y Justicia, consta en Acta reunión Extraordinaria de Directorio doscientos dos de 04 de diciembre de 2014, reducida a escritura pública el 10 de diciembre de 2014, número de repertorio 1.417/2014, ante el Notario Público suplente doña Henriette Geraldine Larrère Ravanal.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.


**DECIMO TERCERO:** El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.



**PATRICIO LABRA GÚZMAN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA**

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE  
DIRECCION NACIONAL  
CALLE ORELLA 1015 VALPARAISO  
FONO 32-2156239 FONO FAX 32-2156246



**MARIANO MONTENEGRO CORONA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA**  
**PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL**  
**CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,**  
**SENDA**



Endoso N° 002 a POLIZA N° 0156112736

MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: CASA MATRIZ F. EMISION: 08-08-2016

ASEGURADO : SENDA RUT : 61980170-9  
DIRECCION : AGUSTINAS 1235 PISO 9 0, SANTIAGO  
COMUNA : FONO : 5625100800  
CIUDAD : SANTIAGO

26.168

CORREDOR :: PROD.DE SEGUROS VERONICA FLETCHER Y CIA. RUT: 78260290-K PROPUESTA : 112736

FECHA DE VIGENCIA  
Desde las 12 hrs. del : 01-julio-2015 Hasta las 12 hrs. del : 31-marzo-2017

Beneficiario : SENDA 61980170-9  
Cambio Efectuados :

1) Modifica Cobertura Item 001 como se Indica, A contar del: 08-08-2016  
Por AUMENTA MONTO ASEGURADO

Cobertura	M.Asegurado	Prima Neta
GARANTIA POR CORRECTA INVERSION DE ANTICIPOS	296.00	3.81
Total Neto :		3.81
P.AFECTA: 3.81 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.72 P.TOTAL: 4.53		

MOTIVO :

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE AUMENTA MONTO ASEGURADO EN UF. 296 PARA QUEDAR VIGENTE EN UF. 307

58.033.276

\* RIGEN MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN POLIZA ORIGINAL.-



Fin de las declaraciones.  
NNN

Paula Felt-Bauer B.  
APODERADO

[Signature]  
APODERADO



\*\*\* Fin \*\*\*

Folio de verificación: 7511700

